

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 18

(02 de junio de 2016)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO No.10 DE 2016, QUE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 12 del 22 de julio de 2015 reglamenta los trabajos de grado para todos los programas de pregrado en la Universidad y en su Artículo No. 12 ordena a los Consejos de Facultad reglamentar la asignatura trabajo de grado y sus diferentes modalidades.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías: Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación mediante Acuerdo No. 01 del 14 de enero de 2016, reglamenta la asignatura Trabajo de Grado y sus diferentes modalidades.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 10 del 13 de abril de 2016, aprobó a la modificación del Plan de Estudios del programa de Ingeniería Eléctrica teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 22 de julio de 2015, que reglamenta los trabajos de grado para todos los programas de pregrado de la Universidad.

Que mediante memorando 02-24-205 del 24 de mayo de 2016, el Consejo de Facultad de Ingenierías solicita al Consejo Académico que el Acuerdo No. 10 del 13 de abril de 2016, sea aplicado a partir del primer semestre académico de 2017.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo No. 10 del 13 de abril de 2016, en el sentido que la aplicación del plan de estudios correspondiente al programa de Ingeniería Eléctrica empezará a regir a partir del primer semestre académico de 2017,

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de junio de 2016.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria